

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del **12 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

#### ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **0811/06/2025**, recibido el **23 de octubre de 2025**, la servidora pública **Ana Paula Virgen Sánchez**, Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó la contratación de los servicios indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55 de la Ley.
- II. La presente invitación se deriva de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-73-R97-914012998-I-25-2025**, declarada parcialmente desierta por los motivos señalados en el fallo correspondiente.
- III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **28 de noviembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **08 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibió **01** proposición del siguiente licitante, que fue revisada para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C.

#### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

##### II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025**  
**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA**

Documentos	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Documentos foliados	Cumple

### III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnicos de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
 Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
 C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025  
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

Partida	Descripción	CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C.
1	<p>❖ <b>OBJETIVO GENERAL:</b> Evaluar el desempeño del PFSEE en las 32 Entidades Federativas beneficiadas en el ejercicio fiscal 2025, en términos de cumplimiento de metas, cumplimiento de las Reglas de Operación, eficiencia en la utilización y aprovechamiento de los recursos, así como la atención de necesidades identificadas en el diagnóstico con el fin de identificar fortalezas y debilidades para mejorar la efectividad y los procesos de operación del Programa, así como la planeación en el siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>❖ <b>OBJETIVO ESPECÍFICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- Determinar el nivel de cumplimiento a compromisos establecidos a partir de evaluaciones anteriores al PFSEE.</li><li>2- Conocer el nivel de cumplimiento de las acciones planeadas con base a las necesidades identificadas en el ejercicio fiscal 2025.</li><li>3- Conocer el nivel de cumplimiento de las acciones realizadas en tiempo y forma.</li><li>4- Evaluar los mecanismos de planeación, seguimiento, supervisión y evaluación en la Entidad Federativa de las RO del PFSEE 2025.</li><li>5- Identificar la eficiencia en el cumplimiento de las metas y utilización de los recursos en la Entidad Federativa.</li></ol> <p>❖ <b>PROYECTO DE EVALUACIÓN:</b> De acuerdo al manual de procedimientos para la realización de la evaluación interna del programa S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial:</p> <p>● <b>PLANEACIÓN</b> La Instancia evaluadora elaborará un cronograma de trabajo de acuerdo con el contenido y alcance señalado en el presente documento, describiendo de manera clara y ordenada las actividades, fechas y responsables para lograr los entregables de cada fase, el cronograma de trabajo podrá ser elaborado en archivo Excel o bien algún software para planeación de proyectos y presentarse impreso y con firmas de elaboración (Evaluador/a) y validación (Coordinador/a del PFSEE en la Entidad Federativa).</p> <p>● <b>TRABAJO EN CAMPO</b></p>	Si cumple



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

	<p>La ejecución de la evaluación Interna considera la aplicación de una encuesta para recabar la opinión de los beneficiarios indirectos acerca de las acciones realizadas por el PFSEE en el ejercicio 2025, para esta acción, la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) proporcionará el instrumento a aplicar, es importante mencionar, que la aplicación de la encuesta es similar a lo realizado en el ejercicio 2024 y su difusión y aplicación estará a cargo del equipo de la Coordinación del PFSEE en la Entidad Federativa</p> <p>● <b>TRABAJO DE GABINETE</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Cumplimiento a compromisos de Evaluación Interna 2024.</b> Realizar una valoración del cumplimiento a los acuerdos establecidos en la evaluación interna correspondiente al ejercicio fiscal 2024, solicitando la evidencia documental suficiente para llegar a obtener un porcentaje de cumplimiento, siendo este el resultado de dividir las acciones realizadas satisfactoriamente entre el total de acciones comprometidas en el acta de acuerdos de presentación de resultados a la Autoridad Educativa de evaluación interna del ejercicio fiscal 2024.</li><li><b>Resultados de las encuestas de los ejercicios fiscales 2021 al 2025.</b> Con los resultados de la aplicación encuesta del ejercicio 2025, realizar un análisis comparativo con base a los resultados de las encuestas de los ejercicios 2021 al 2025, para determinar cuál es la situación en la entidad federativa llegando a comentarios cualitativos y cuantitativos (porcentaje de ítems que mostraron un progreso o mejora consistente durante los cuatro ejercicios y porcentajes de ítems que mostraron un retroceso) con lo anterior, presentar las propuestas de mejora y conclusiones por beneficiario así como las generales.</li><li><b>Servicios de Educación Especial beneficiados.</b> Determinar el cumplimiento para el uso del recurso establecido en las Reglas de Operación.</li><li><b>Atención de necesidades de la población:</b> Cuantificar las necesidades identificadas en el diagnóstico 2025 por componente. Cuantificar las acciones comprometidas en el PAT 2025 validado por la DGDC, a partir de las necesidades identificadas en el Diagnóstico por componente.</li><li><b>Cumplimiento de acciones planeadas:</b> Cuantificar las acciones comprometidas en el PAT 2025 validado por la DGDC, por componente. Cuantificar las acciones realizadas en el ejercicio 2025 (con evidencia amplia, suficiente y detallada).</li><li><b>Cumplimiento de acciones realizadas en tiempo y forma:</b> Cuantificar las acciones comprometidas en el PAT 2025 validado por la DGDC, por componente y fecha planeada para llevar a cabo la acción. Cuantificar las</li></ol>	
--	--	--



## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025  
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

	<p>acciones realizadas en el ejercicio 2025 que no tuvieron modificación en la fecha de</p> <p>7. ejecución, es decir, se realizaron de acuerdo con la fecha planeada en el PAT (con evidencia amplia, suficiente y detallada).</p> <p>8. <b>Evaluación de los mecanismos de planeación, seguimiento, supervisión y evaluación 2025.</b></p> <p>9. <b>Eficiencia en el cumplimiento de las metas y utilización de los recursos 2025.</b></p> <p>10. <b>Innovación.</b> Especificar las acciones y/o procesos que ha innovado en el marco de las RO del PFSEE y normativa la Entidad Federativa para hacer más eficiente la operación y los resultados.</p> <p>11. <b>Sugerencias y áreas de oportunidad.</b> Finalmente, la Instancia evaluadora deberá identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos en los procesos, métodos y acciones encontrados en la información disponible en la Entidad Federativa. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del desempeño del PFSEE con acciones alcanzables y medibles a corto plazo.</p> <p><b>● INFORME PRELIMINAR</b> Una vez desarrolladas las fases anteriores, la Instancia evaluadora elaborará un informe de resultados y conclusiones preliminares, los cuales serán presentados, el objeto es validar las conclusiones de la Instancia Evaluadora con una apertura a la mejora, haciendo las precisiones necesarias en la información que se haya tomado como base para la evaluación interna.</p> <p><b>● INFORME FINAL</b> En esta fase, la Instancia evaluadora, lleva a cabo los ajustes al informe de resultados identificados en la presentación preliminar con el equipo de la Coordinación Local del PFSEE, considerando si fuera necesario la consulta a la información que dio origen a cada conclusión.  De esta manera, se tendrá el Informe Final, el cual será entregado al Coordinador(a) Local del PFSEE para su validación.  Parte importante de esta fase representa la presentación del Informe Final a la Autoridad Educativa Local, la cual deberá ser organizada por la persona Coordinadora del PFSEE en la Entidad Federativa.</p>	
	Documentación: • Currículo empresarial del licitante	No cumple Solo presenta un contrato con su

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

<ul style="list-style-type: none"><li>• Mínimo 2 contratos con su carta de entera satisfacción en servicios de evaluación a nombre del licitante.</li><li>• Currículo del Coordinador de la evaluación.</li><li>• Del coordinador de la evaluación copia de Título o Cedula profesional de posgrado en ciencias de la educación, ciencias políticas o sociales, antropología, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la evaluación de procesos en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos</li></ul>	carta de entera satisfacción de los dos contratos y dos cartas requeridas.
Experiencia: Del coordinador de evaluación 2 diplomas, acreditaciones, certificados y/o constancias con experiencia en evaluaciones de procesos en programas públicos, de desarrollo social y/o educativos afines a la Educación especial.	El licitante presenta una copia del título del coordinador el cual no encuadra con el posgrado solicitado en el anexo técnico
Plazo de entrega	Si cumple

#### IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez llevadas a cabo las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación económica, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

#### V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta del licitante **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA S.C., NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación con la **partida 1** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.5. y 7.1.10** de la convocatoria de la presente invitación **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

#### FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran** Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo, de la **Secretaría de Educación** como responsable del área requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 58 del



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800

## ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. IA-73-R97-914012998-N-42-2025  
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-238-2025  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA

Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria de la presente invitación, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:29 horas.

Esta Acta consta de **07** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
Karla Soledad Méndez Sandoval	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	MESK880308N98
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Representante del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUERENTE:**

NOMBRE	CARGO	RFC
Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo	NASA970322Q24

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-42-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>